

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0013902

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 39104

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'100.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790013360001	RAZON SOCIAL COMPANIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO C.LTDA.
----------------------	--------------------------------------------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	IGNACIO NAVARRETE L.	ECUATORIANO	1100112091		840	840.000,=
2	FRANCISCO MURILLO P.	ECUATORIANO	0901955104		840	840.000,=
3	LUIS ALBERTO LEON L.	ECUATORIANO	0700548407		420	420.000,=
4						
5						
6						
7	JOSE IGNACIO NAVARRETE LANDAZURI					
8	FRANCISCO MURILLO PEREZ					
9	LUIS ALBERTO LEON LEON					
10						
11						
13						
14						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
32						
33						
36						
					TOTAL	2'100.000,=

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Certifico que la información es correcta

"CISEPRO" Cia. Ltda.
 M. NAVARRETE
 GERENTE
 Firma del representante legal

Machala, 27 de Abril/98

Lugar y fecha de presentación

BANCO DE ECUADOR
 OFICINA DE REGISTRO
 27 ABR. 1998
 CAJA DE REGISTRO
 CTAY

Notas.

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL